



RESOLUCION 221 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 22 MAY 2014

Expediente N° SO-19.471/10.-

VISTO:

La Resolución N° 394/10 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la promoción de alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería en la asignatura Ciencias Sociales II; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento alumnos, informa que se debe modificar la resolución indicada precedentemente, en virtud que se consignó erróneamente el segundo nombre de la alumna Aguirre, debiendo decir Gabriela "Elizabet", en lugar de Gabriela Elizabeth.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente para estos casos; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-394/10, con relación a la promoción directa de alumnos, en la asignatura Ciencias Sociales II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al segundo nombre de la alumna AGUIRRE, debiendo decir GABRIELA "ELIZABET" AGUIRRE, en lugar de Gabriela Elizabeth Aguirre, en un todo de acuerdo a lo informado por Departamento Alumnos de la Sede Orán.

ARTICULO 2°: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud la presente resolución para su convalidación y cursar copia a Dirección de Títulos y Legalizaciones, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA